

NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:

**CORRECCION ERRORES DECRETO 2022/17477 PROPUESTA DE PRIMERA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE
CONCESIÓN DE AYUDAS VIVIENDA 2021**

Nº Expediente: 2022/75047

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2022/17769 de fecha 30/12/2022, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:



**F20221230
H103836**

DAYUNTAMIENTO DE CORDOBA-CORRECCION ERRORES RESOLUCION AYUDAS REHABILITACION 2021

CORRECCION ERRORES DECRETO 2022/17477 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, ANUALIDAD 2021.

Con fecha 23 de diciembre de 2022 mediante decreto num. 2022/17447, relativo al expediente 2022/75047, se procedió a la aprobación de la relación definitiva de beneficiarios de ayudas, acogidas a la convocatoria en concurrencia competitiva de 8 de noviembre de 2021 para la rehabilitación de edificios y viviendas, adaptación funcional de edificios y viviendas, instalación de ascensores, adecuación de espacios de titularidad privada, para la realización de la ite y obras derivadas de ésta, anualidad 2021.

En dicha Resolución se han detectado determinados errores, que se procede a subsanar:

Primero.- Cuando en la propuesta de acuerdos se dice:

Por todo lo que antecede y en uso de las competencias atribuidas al órgano concedente por las Bases Reguladoras, SE PROPONE que la persona titular de la Delegación de Vivienda adopte los siguientes acuerdos:

Debe Decir

Por todo lo que antecede y en uso de las competencias atribuidas al órgano concedente por las Bases Reguladoras, el titular de la Delegación de Vivienda, SE ADOPTAN los siguientes acuerdos:

Segundo.- En el punto Cuarto de los acuerdos, sobre Imputación del gasto y distribución plurianual de las subvenciones, donde indica :

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES		TOTAL
	2022	2023	2022-2023
ADECUACIÓN Y MEJORA DE VIVIENDA			
ZH00 1520 78001 0	68.662,91€	103.593,05 €	172.255,96€

Debe decir:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES	TOTAL
------------------------	-------------	-------



Trámites electrónicos
Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CÓDIGO CSV

efbc7550c7e7720868ecfe06d8d32ffa27f861e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/12/2022 10:16:42 CET

	2022	2023	2022-2023
ADECUACIÓN Y MEJORA DE VIVIENDA			
ZH00 1520 78001 0	68.662,97€	103.592,98 €	172.255,95€
<i>Dichos gastos serán con cargo al proyecto de gastos 2021.2.OTVYU.152.1 "ORDENACION TERRITORIO URBANISMO Y VIVIENDA. INVERS. 2021".</i>			

Tercero.- En el anexo II sobre DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL 2022-2023 DE ABONO DE LA AYUDA A LOS BENEFICIARIOS, en la página 3/5, **donde dice:**

MORENO ARANDA, ISABEL —118—

Debe Decir:

MORENO ARANDA, ISABEL —144--

Cuarto.- En el Anexo III, **cuando indica:**
BENEFICIARIOS CON AYUDA PROVISIONAL

Debe Decir:

BENEFICIARIOS



Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos a fecha de firma electrónica.

Hash: f47b5fa1ed1c21ba46b25a0a0a0d52f6a740c2e54b6e38be94bdc5ec5b9e9e52c125ce47a304818211c3bab78603812131c809e8b9c468923a4c74922710553d1PAQ, 2 DE 4

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

efbc7550c7e7720868ecfe06d8d32ffa27f861e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f47b5a1ed1c21ba46b25aa0afad52fea740c2e54bb6e39be94bdc5ec5bc9e52c125ce47a3048f321bb3ba
b78608812181c809e6b9e466923a4fc74922710553d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0019395_2022_0000000000000000000013647019

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/12/2022 9:40:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: efbc7550c7e7720868ecfe06d8d32ffa27f861e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf